

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/POL/15  
8 de diciembre de 1998

(98-4913)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

<b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>REPÚBLICA DE POLONIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria, Departamento de Veterinaria
<b>3. Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Animales de parques zoológicos, peces ornamentales para su reproducción, reptiles, anfibios, palomas
<b>4. Título y número de páginas del documento notificado:</b> Anuncio del Jefe del Servicio Veterinario relativo al registro de los países desde los que se permite la importación y el tránsito por el territorio de la República de Polonia de animales de parques zoológicos, peces ornamentales para su reproducción, reptiles y anfibios, así como palomas, y al formulario de certificado sanitario para estos animales.
<b>5. Descripción del contenido:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El registro abarca a todos los países del mundo;</li><li>2. Formulario de certificado sanitario para:<ol style="list-style-type: none"><li>a) animales de parques zoológicos;</li><li>b) peces ornamentales para su reproducción;</li><li>c) reptiles y anfibios;</li><li>d) palomas.</li></ol></li></ol>
<b>6. Objetivo y razón de ser:</b> Facilitar la importación de estos animales de otros países.
<b>7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional [ ].</b> <b>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, señálense, siempre que sea posible, las desviaciones:</b> No hay desviaciones
<b>8. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> El texto del anuncio se publica en el Diario Oficial del Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria N° 17, artículo N° 26.  El anuncio está basado en el apartado 5 del artículo 11 de la Ley de 24 de abril de 1997 sobre el control de las enfermedades infecciosas de los animales y la inspección de los animales destinados al sacrificio y a la obtención de carne y sobre la Inspección Veterinaria del Estado (Diario Oficial N° 60 de junio de 1997, punto N° 369)
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 13 de octubre de 1998

<b>10.</b>	<b>Fechas propuesta de entrada en vigor:</b> 5 de noviembre de 1998
<b>11.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 31 de diciembre de 1998 <b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> Servicio nacional de información
<b>12.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información <input checked="" type="checkbox"/> o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: